

RESOLUCIÓN No. 3400 26 Jun 2018
(26 JUN 2018)

Por la cual se Declara **Electo** al Representante de los **DOCENTES**, ante el **COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO** de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, 027 de 2017, 001 de 2018, 047 de 2014 y demás normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resolución 6855 del 01 de Noviembre de 2017, y

CONSIDERANDO

Que a través de Resolución No. 2927 del 11 de mayo de 2018 se convocó a la elección del representante de los Docentes, ante el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución No. 3063 del 29 de Mayo del 2018 se aceptó la inscripción de unos candidatos aspirantes a la representación de los Docentes ante el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 13 de Junio de 2018, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Docentes ante el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que el Comité Electoral verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Docentes ante el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

COMITÉ DE BIENESTAR UNIVERSITARIO – DOCENTES					
CANDIDATA/LUGAR	MARIA DEL ROSARIO GARCÍA LÓPEZ	RAFAEL IGNACIO QUINTERO BURGOS	VOTO BLANCO	VOTO NULO	VOTO NO MARCADO
Tunja – Sede Central	19	67	3	0	0
Tunja – Facultad de Salud	6	11	5	0	0
Bogotá	0	0	1	0	0
Duitama	16	11	5	0	0
Sogamoso	62	11	5	0	0
Chiquinquirá	9	20	13	0	0
Total	112	120	32	0	0

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal g) del Estatuto General (Acuerdo 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declara electo como representante de los Docentes ante el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Docente **RAFAEL IGNACIO QUINTERO BURGOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.775.344, toda vez que obtuvo la mayoría de los votos, de acuerdo a los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 13 de Junio de 2018.

3400



Que es función del Rector; expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los Docentes ante el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Docente **RAFAEL IGNACIO QUINTERO BURGOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **6.775.344**, toda vez que obtuvo la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Docentes ante el Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años a partir de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al Docente citado en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al Comité de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 26 JUN 2010

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría